

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 28 de enero de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0004011

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Nominativa

Denominación del Signo: Alimentos Kelma

Clases y descripción de productos y/o servicios:

43: Servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal; servicios de consultoría en el ámbito de la alimentación; servicios de restauración [alimentación]; asesoramiento en la preparación de alimentos; cocción de alimentos; consultoría en la preparación de alimentos; facilitación de información en materia de preparación de alimentos y bebidas; preparación de alimentos; preparación de alimentos para terceros en régimen de externalización; preparación de alimentos y bebidas; servicios de catering para el suministro de alimentos; servicios de cocción de alimentos; servicios de consultoría en el ámbito de los alimentos; servicios de consultoría en materia de alimentos; servicios de consultoría relacionados con los alimentos; servicios de preparación de alimentos; servicios de preparación de alimentos y bebidas; suministro de alimentos y bebidas con fines benéficos para niños con necesidades especiales; suministro de alimentos y bebidas en guarderías infantiles con fines de beneficencia; suministro de alimentos y bebidas para niños con necesidades especiales; suministro de información en materia de preparación de alimentos y bebidas; catering para el suministro de comidas y bebidas; servicios de catering; servicios de catering en concesión; servicios de catering para empresas; servicios de catering para escuelas; servicios de catering para eventos corporativos; servicios de catering para hospitales; servicios de restaurantes y de catering.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

ALIANZA DE APOYO A LA GESTIÓN HOLDING MAX S.A.S. Sigla: HOLDING MAX S.A.S.
Calle 62 # 17a -76 Piso 2 Interior 4 Barrio la Ceiba
BUCARAMANGA SANTANDER
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Luisa Fernanda Astudillo Pineda, carrera 11 # 2-70, LIBANO TOLIMA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.